



Sociedad Argentina de Diabetes

SUBSIDIOS PARA INVESTIGACIÓN 2011

Reglamento para la adjudicación de los subsidios.

1) Se contempla entregar 3 subsidios de investigación, uno por cada una de las siguientes áreas:

- Básica
- Epidemiología
- Clínica

Los mismos serán asignados a Socios o a Comités de Trabajo indistintamente.

2) El investigador principal del subsidio debe ser socio con 3 años de antigüedad en la SAD y tener cuota societaria al día.

3) El monto de cada subsidio es de \$15.000.

4) La duración del subsidio será por 1 año. Inicio del proyecto: Septiembre de 2011. Los resultados serán dados a conocer el 31 de Julio de 2011.

5) La Comisión de Investigación de la SAD preseleccionará los trabajos y la decisión final estará a cargo de un Comité externo a la Sociedad.

6) El investigador a cargo del proyecto deberá entregar un informe académico y financiero de avance a los 6 meses y uno final al año. La aprobación o no la dará la Comisión de Investigación de la SAD.

7) El formato de la presentación deberá tener: Introducción, Objetivos generales y específicos, Material y Métodos.

8) En la presentación se debe informar en un cronograma los tiempos que insumirá la propuesta de investigación para un año de trabajo.

9) Además en la presentación del proyecto se debe estimar un presupuesto de gastos.

10) Si el proyecto es con pacientes se deberá presentar consentimiento informado aprobado por Comité de Ética y Docencia e Investigación.

11) No se aceptarán ensayos clínicos con intervención farmacológica.

12) La Comisión de Investigación realizará una primera selección de los trabajos, con la siguiente calificación:

- Proyecto aprobado
- Proyecto aprobado con correcciones
- Proyecto rechazado

La decisión de la Comisión de Investigación será inapelable.



Sociedad Argentina de Diabetes

13) Los proyectos aprobados por la Comisión de Investigación, serán evaluados por dos árbitros, de destacada actuación académica en cada una de las tres áreas a las que se llama el concurso: Básico, Clínico y Epidemiología.

Los árbitros serán propuestos por la Comisión de Investigación a la Comisión Directiva para su posterior designación.

Los árbitros designados definirán los ganadores en cada una de las áreas referidas.

La decisión de los árbitros será inapelable.

14) El concurso puede ser declarado desierto en todas o en alguna de sus áreas.

15) El no cumplimiento de los informes implicará la redacción de un sumario que se elevará al Comité de Ética de la SAD que determinará las acciones a seguir.

16) Se solicitará a los investigadores que una parte o el total del trabajo de investigación sea publicado en la Revista de la Sociedad Argentina de Diabetes.

Los proyectos se recibirán únicamente por mail en cualquiera de las siguientes casillas:

sad@diabetes.org.ar / sad@fibertel.com.ar

Fecha de cierre: 30 de abril de 2011.

La Comisión Directiva y la Comisión de Investigación quieren recordar la importancia que implica el desarrollo de la investigación para nuestra Sociedad y el esfuerzo que implica para la SAD sostener estos proyectos.

Por lo tanto esperamos una amplia respuesta a esta convocatoria.